

DECRETO 2507 DE 2012

(diciembre 7)

D.O. 48.640, diciembre 10 de 2012

por el cual hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por los artículos 189, numeral 13, de la [Constitución Política](#), y 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Relaciones Exteriores, mediante comunicación DIA/GALC número 7746 del 19 de noviembre de 2012, invitó a la Ministra de Justicia y del Derecho a participar en la “Primera Reunión del Gabinete Binacional Colombia – Ecuador”, que tendrá lugar en la ciudad de Tulcán, Ecuador, el día 11 de diciembre de 2012, la cual será presidida por los Presidentes de los dos países, Juan Manuel Santos Calderón y Rafael Correa Delgado.

Que la Reunión del Gabinete Binacional Colombia – Ecuador es de vital importancia para fortalecer la integración entre los dos países y afianzar la seguridad y el desarrollo económico-social de la frontera.

Que para la fecha de la Reunión del Gabinete Binacional, la doctora Ruth Stella Correa Palacio, Ministra de Justicia y del Derecho, se encontrará en París, Francia, participando en la Reunión del “Working Group on Bribery”, organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OECD–, en la cual se desarrollará, entre otros temas, la Evaluación Fase 1 de Colombia como Estado Parte de la “Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”

de la OECD, por lo que se ha dispuesto que en representación del Ministerio de Justicia y del Derecho asista a la “Primera Reunión del Gabinete Binacional Colombia – Ecuador” el doctor Farid Samir Benavides Vanegas, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

Que la Ministra de Justicia y del Derecho, mediante Resolución número 814 del 6 de diciembre de 2012, comisionó, entre el 10 al 12 de diciembre de 2012, al doctor Farid Samir Benavides Vanegas, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Código 0020, para participar en “Primera Reunión del Gabinete Binacional Colombia – Ecuador”, que tendrá lugar en la ciudad de Tulcán, Ecuador, el día 11 de diciembre de 2012.

Que por estrictas necesidades del servicio, se hace necesario encargar de las funciones del Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar de las funciones del Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, código 0020, entre el 10 al 12 de diciembre de 2012, al doctor Miguel Samper Strouss, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.098.317, actual Viceministro de Política de Promoción de la Justicia, código 0020, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones del cargo del cual es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 7 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Ruth Stella Correa Palacio.